



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022
La regidora Josefa Lujan Martínez
27/04/2023



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/04/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 1367468M

Resolución de la Alcaldía sobre el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mislata y la Asociación Mujeres de Mislata durante el año 2023. Segex. 1367468M.

A tenor de lo dispuesto en el registro de entrada nº 5462, de 3 de marzo de 2023, de Ana Martínez Gómez con NIF: 19419572M, actuando en representación de la Asociación de Mujeres de Mislata, en la que solicita la realización de la concentración de bolilleras el próximo 22 de abril del presente, mediante la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Mislata.

Por la concejala de Políticas de Igualdad, Carmen Lapeña Bueno, se propone conceder una subvención nominativa regulada en forma de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mislata y la Asociación de Mujeres de Mislata con CIF: G96101613.

Visto el expediente Segex 1367468M correspondiente al convenio de colaboración entre la Asociación de Mujeres de Mislata y el Ayuntamiento de Mislata para la realización de la "IX CONCENTRACIÓN DE BOLILLERAS".

Teniendo en cuenta que, desde hace nueve años se están realizando estas concentraciones para fomentar y dar a conocer la práctica de bolillos, actividad tradicional de interés público y social, fomentando la cultura popular y la participación ciudadana, el asociacionismo y "la efectividad del principio de igualdad en la vida social" (art.20 de la Ley 17/2015 de 21 de julio).

Queda acreditado que dicha asociación dispone de medios materiales, personales y de organización para realizar estos eventos.

La Asociación de Mujeres de Mislata presentó la cuenta justificativa de la subvención concedida en el año 2022, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 4641 de 9 de noviembre de 2022. Segex 1022087Q.

Consta en el expediente los certificados de la Seguridad Social, AET, del Ayuntamiento de Mislata de estar al corriente del pago.

El Ayuntamiento de Mislata considera que, el fomento de la participación ciudadana y del asociacionismo en la localidad es fundamental. Esta asociación es pionera en el asociacionismo de Mislata, fue la primera asociación de mujeres de la localidad y desarrolla diversas actividades como: visitas culturales, yoga, pilates, conferencias, talleres de pintura, bolillos... durante todo el año en la Casa de la Dona.

Es por esto que consideramos imprescindible continuar trabajando de manera conjunta con la Asociación de Mujeres de Mislata. Por ello, el Ayuntamiento de Mislata propone el otorgamiento de una subvención nominativa de 300 euros a través de un Convenio de colaboración con la Asociación de Mujeres de Mislata en el año 2023, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, el asociacionismo, la cultura y dar a conocer " el arte de los bolillos.

Las subvenciones concedidas estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y su Reglamento, así como legislación fiscal aplicable.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 9R9U RHJ3 FAAT MCA3

Resolución Nº 1661 de 27/04/2023 "Resolución aprobación convenio entre el Ayuntamiento de Mislata y la Asociación Mujeres de Mislata" - SEGRA 687017

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

L'Alcalidessa de l'Ajuntament de Mislata
(P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022
La regidora Josefa Lujan Martínez
27/04/2023



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/04/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 1367468M

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general y un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público. **En su art. 22 sobre Procedimiento de concesión, en el apartado a) determina que podrán concederse de manera directa las subvenciones nominativas aprobadas en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2022-2024, en el anexo III: líneas de subvenciones nominativas (base 32.2 de ejecución del Presupuesto General de 2023,) consta que se concede a la Asociación de Mujeres de Mislata una subvención nominativa por importe de 300 euros.**

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023. Si bien, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, se han delegado las competencias en materia de políticas de igualdad en la concejala que tiene delegada el área de sociedad y cultura.

En la base sexta del citado convenio se establece que el pago de la subvención, se realizará previa presentación de la documentación justificativa, conforme a lo estipulado en la base sexta de este convenio.

Obra en el expediente la autorización de la asociación para recabar los datos de estar al corriente con las obligaciones de la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social y el certificado a nombre de la Asociación Mujeres de Mislata de estar al corriente con la Hacienda local.

Obra en el expediente el informe de la intervención municipal nº 0431/2023, en el que se fiscaliza favorablemente en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones descritas en dicho informe, indicando la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación 3272.48900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 a la que debe imputarse el gasto, por importe de 300 euros (RC: 2023.2.000.1021.000).

En consecuencia, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mislata y la Asociación de Mujeres de Mislata, con CIF: G96101613, para desarrollar la "IX CONCENTRACIÓN DE BOLILLERAS" el próximo 22 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de 300 euros, imputables a la aplicación presupuestaria 3272.48900 del presupuesto municipal para 2023 RC 2023.2.000.1021.000.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 9R9U RHJ3 FAAT MCA3

Resolución Nº 1661 de 27/04/2023 "Resolución aprobación convenio entre el Ayuntamiento de Mislata y la Asociación Mujeres de Mislata " - SEGRA 687017

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

L'Alcalidessa de l'Ajuntament de Mislata
(por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022
La regidora Josefa Lujan Martínez
27/04/2023



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/04/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 1367468M

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la intervención municipal.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Asociación de Mujeres de Mislata.

QUINTO.- Dar publicidad de la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través del Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones, así como en la página web del ayuntamiento: www.mislata.es.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 9R9U RHJ3 FAAT MCA3

Resolución Nº 1661 de 27/04/2023 "Resolución aprobación convenio entre el Ayuntamiento de Mislata y la Asociación Mujeres de Mislata " - SEGRA 687017

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3